

2.5. Los reinos cristianos en la Edad Media: organización política, régimen señorial y sociedad estamental

Organización política

Durante la Edad Media la Península sufrió una intensa **fragmentación política** consecuencia de la **multiplicidad de núcleos** cristianos de resistencia, la **tendencia disgregadora** de la nobleza (independencia de Castilla y Portugal) y el **concepto patrimonialista** del reino (reparto de Navarra por Sancho III). Este proceso se revirtió a partir del siglo XII mediante **matrimonios** que dieron origen a la Corona de Aragón (unión de Cataluña con Aragón) y a la Corona de Castilla (unión de Castilla y León).

La principal autoridad de los reinos cristianos era el **Monarca** (en Cataluña, los condes de Barcelona), que reinaba asesorado por el Consejo Real. No obstante, la autoridad del Rey estaba limitada por el **poder de la nobleza y la Iglesia**, los **privilegios de las ciudades** (fueros) y, desde el siglo XIII, las **competencias de las Cortes** (asamblea de representación estamental).

Régimen señorial

El régimen señorial o feudal fue un **modelo político y social** (pues dio lugar a un nuevo modelo de organización, la sociedad estamental) basado en relaciones de **dependencia personal (vasallaje) entre el Rey** y sus súbditos más poderosos: **nobleza y clero**. Estos quedaban obligados a guardar **lealtad** y prestar **ayuda militar al Rey** que, a cambio, **entregaba señoríos** (latifundios con siervos) a **sus vasallos**. En ocasiones el Monarca cedía también competencias propias del Estado como la administración de **justicia**, el mantenimiento del orden o la recaudación de **impuestos** en dichos territorios (señoríos jurisdiccionales). El Rey únicamente ejercía estas potestades en sus tierras (**señoríos de realengo**).

Sociedad estamental

La sociedad feudal se dividía en tres estamentos: **nobleza, clero y pueblo llano** o campesinado. Los **privilegios** de los dos primeros (exacción de impuestos directos, acceso a cargos públicos, etc.) reflejaba la **desigualdad ante la ley**. Los estamentos eran **grupos cerrados** determinados por **nacimiento**, lo que provocaba la **ausencia de movilidad social**.

Corrección

1. Durante la Edad Media la Península sufrió una intensa **fragmentación política**
2. consecuencia de la multiplicidad de núcleos cristianos de resistencia,
3. la tendencia disgregadora de la nobleza (independencia de Castilla y Portugal)
4. y el concepto patrimonialista del reino (reparto de Navarra por Sancho III).
5. Este proceso se revirtió a partir del siglo XII mediante **matrimonios**
6. que dieron origen a la Corona de Aragón (unión de Cataluña con Aragón) y a la Corona de Castilla (unión de Castilla y León).
7. La principal autoridad de los reinos cristianos era el Monarca (en Cataluña, los condes de Barcelona), que reinaba asesorado por el Consejo Real.
8. No obstante, la autoridad del Rey estaba limitada por el poder de la nobleza y la Iglesia, los privilegios de las ciudades (fueros) y, desde el siglo XIII, las competencias de las Cortes (asamblea de representación estamental).
9. El régimen señorial o feudal fue un modelo político y social (pues dio lugar a un nuevo modelo de organización, la sociedad estamental) basado en relaciones de dependencia personal (vasallaje) entre el Rey y sus súbditos más poderosos: nobleza y clero.
10. Estos quedaban obligados a guardar lealtad y prestar ayuda militar al Rey que, a cambio, entregaba señoríos (latifundios con siervos) a sus vasallos.
11. En ocasiones el Monarca cedía también competencias propias del Estado como la administración de justicia, el mantenimiento del orden o la recaudación de impuestos en dichos territorios (señoríos jurisdiccionales).
12. El Rey únicamente ejercía estas potestades en sus tierras (señoríos de realengo).

13. La sociedad feudal se dividía en tres estamentos: **nobleza, clero y pueblo llano** o campesinado.
14. Los privilegios de los dos primeros (exacción de impuestos directos, acceso a cargos públicos, etc.) reflejaba la desigualdad ante la ley.
15. Los estamentos eran grupos cerrados determinados por nacimiento, lo que provocaba la ausencia de movilidad social.